"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 11 de mayo de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 09-2023-CMPT-SO, realizada el miércoles 10 de mayo de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación de la ordenanza de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tambopata 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, carta N° 202-2023-SR de fecha 04 mayo de 2023, solicita la aprobación de la ordenanza de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tambopata 2023;

Que, según Informe N° 003-2023-COPROSEC-TAMBOPATA de fecha 08 de marzo de 2023, proponen ante el Concejo Municipal la Aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tambopata año 2023 y la ordenanza respectiva para el cumplimiento de los fines que emana de la Normativa vigente;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CMPT-SO.

Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ordenanza de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tambopata 2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y COPROSEC.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abg. Loi Pastor Mejia
SECRETARIA GENERAL